



DECRETO Nº 0461/24

San Martín de los Andes, 13 MAR. 2024

**VISTO:**

La solicitud presentada por parte de la Defensoría del Pueblo, para contratar el servicio de monitoreo de alarma; y

**CONSIDERANDO:**

Que, se realizará el servicio de monitoreo en la oficina donde se encuentra la Defensoría del Pueblo.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo, técnico, acuda y guarda de llave.

Que, la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: VALIDESE** la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT Nº 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente **Sr. AGUADO SEBASTIÁN ALEJANDRO D.N.I. Nº 23.726.223** para realizar el servicio de monitoreo en la oficina donde se encuentra la Defensoría del Pueblo, por un monto de \$26.425,50 (pesos veintiséis mil cuatrocientos veinticinco con 50/100) mensuales, desde el 01 de enero al 30 de junio y de \$40.000 (pesos cuarenta mil) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2024 haciendo un **total de \$ 398.553 (pesos trescientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y tres)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

**ARTICULO 2º: ARCHÍVESE** copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

**ARTICULO 3º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuestos para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º:** Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

FERNANDO BRAVO  
Defensor del Pueblo  
y del Ambiente  
Municipalidad S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita  
Intendente a Cargo  
Municipalidad de S.M.A